

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SUROCCIDENTE - ESE**

ACUERDO No. 06

26-07-2017

Por medio del cual modifica el Acuerdo Nro. 05 de 5 de julio de 2017 “por se reanuda el concurso para escoger la terna de la cual se elegirá el gerente de la Empresa Social del Estado Suroccidente ESE”.

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Suroccidente ESE en uso de sus facultades legales, estatutarias, y en especial por las conferidas por los artículos 28 de la ley 1122 de 2007, 5 del Decreto 800 de 2008 y la Resolución No. 165 de 18 de marzo de 2008 del Departamento Administrativo de la Función Pública, y

CONSIDERANDO

Que con fecha 5 de julio de 2017 la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Suroccidente ESE aprobó el Acuerdo Nro. 05 de 2017 Acuerdo Nro. 05 de 5 de julio de 2017 “por se reanuda el concurso para escoger la terna de la cual se elegirá el gerente de la Empresa Social del Estado Suroccidente ESE”.

Que el ordena: “**ARTICULO QUINTO:** Publíquese el presente acuerdo en la web de la ESE SUROCCIDENTE y comuníquesele a cada participante vía e-mail”.

Que con fecha 5 de julio de 2017 se elevó solicitud de información a la Universidad de Pamplona para que Con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo Nro. 05 de Junta Directiva de la ESE Suroccidente de fecha 5 de julio de 2017, por medio del cual se reanuda el proceso de concurso de méritos para la elección del aspirante al cargo de Gerente de la Empresa Social del Estado Suroccidente ESE del Departamento del Cauca, nos suministren los correos electrónicos de cada uno de los participantes, para ser comunicado a cada uno.

Que en respuesta de la Universidad de Pamplona no se suministró la totalidad de los correos electrónicos de cada uno de los participantes, para ser comunicado a cada uno.

Por lo expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Modifíquese el **ARTICULO QUINTO** del Acuerdo Nro. 05 de 5 de julio de 2017 “por medio del cual se reanuda el concurso para escoger la terna de la cual se elegirá el gerente de la Empresa Social del Estado Suroccidente ESE”., el cual quedará así:



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SUROCCIDENTE - ESE

ACUERDO No. 06

26-07-2017

ARTICULO QUINTO: Publíquese el presente acuerdo en la web de la ESE SUROCCIDENTE y comuníquese por medio de aviso en periódico de amplia circulación o comuníquesele a cada participante vía e-mail

Dado en Popayán, Cauca a los 26 días del mes de julio de 2017.


PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA


SECRETARIO AD HOC

